

**ANEXO**  
**Convocatoria aprobada por JGL de fecha 27 de agosto de 2021**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

*Limpieza de edificios públicos. Fase 1 y Fase 2*

**Plazo de presentación de solicitudes del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2021.**

**Declaración de datos para la participación en la convocatoria pública del Plan Regional de Empleo y Garantías de Castilla-La Mancha 2021, regulado por Orden 64/2021 (DOCM nº 93 de 17/05/2021 pág. 19.930).**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE: (Cumplimentar con letra clara)

Nombre y Apellidos:	
DNI/NIE:	Edad:
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfonos:	

SMS de presentación: 

SI	NO
----	----

**Fecha de inscripción como demandante de empleo:**

	DATOS	BAREMO*
Fecha de inscripción como demandante de empleo		

\* **BAREMO:** Por cada periodo adicional de 3 meses de desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden se otorgarán 0.2 puntos, hasta un máximo de 5 años de desempleo. Siendo la puntuación máxima por tiempo desempleado de 3 puntos.

Las personas que hayan trabajado como máximo 1 mes durante el año inmediatamente anterior a la celebración de la Comisión y hayan estado inscritos en le SEPE durante este periodo, se les computará la antigüedad siempre y cuando desde la fecha de finalización del contrato hasta la inscripción en el SEPE no hayan transcurrido más de 5 días.

**Cargas familiares:**

	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Edad	Baremo**
Hijo/a				
Hijo/a				
Hijo/a				
Otro				

\*\* **BAREMO:** Se entiende por cargas familiares los/as hijos/as a cargo y ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas), todos ellos/as conviviendo con él/la solicitante y empadronados en el mismo domicilio y dependiendo económicamente de él/ella, que no perciban ningún tipo de prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso

Se entiende por hijo a cargo los menores de 26 años que convivan con sus padres y se encuentran a cargo de los mismos, por encontrarse estudiando o no poseer ingresos propios, y mayores con discapacidad superior al 65% o personas dependientes.

No será necesaria la convivencia cuando exista obligación de manutención a un menor en virtud de convenio o resolución judicial, que deberá aportarse en todo caso junto con la solicitud, quedando acreditado el pago de los mismos.

Se distinguen las siguientes situaciones por cada hijo hasta los 25 años de edad:

Por cada hijo dependiente de un solo progenitor: 5 puntos

Para la acreditación de esta situación será necesario presentar Sentencia de impago de pensiones o libro de familia en el que consten los apellidos del hijo dependiente.

Por cada hijo dependiente de ambos progenitores: 2 puntos

Se incrementará en cada caso en 1 punto cuando cualquier familiar empadronado en el domicilio tenga una discapacidad entre 33% y 50% ; y con 2 puntos cuando cualquier familiar empadronado en el domicilio tenga una discapacidad a partir del 51% o con un grado de dependencia superior o igual a grado 2 nivel 2.

### Situación económica per cápita:

	<b>BAREMO***</b>
Situación económica per cápita	

\*\*\* **BAREMO:** Se suman los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar se restan los gastos mensuales de vivienda habitual (hipoteca o alquiler) y se dividen entre el número de miembros, en función del cociente se aplica el siguiente baremo:

De 0 a 50 euros: 40 puntos

De 51 a 150 euros: 30 puntos

De 151 a 200 euros: 35 puntos

De 201 a 400 euros: 15 puntos

De 401 a 500 euros: 5 puntos

De 501 euros en adelante: 0 puntos

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con X lo que proceda):

\* Fotocopias de toda la documentación

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E
- Fotocopia tarjeta del demandante de empleo (las personas que renueven - sellen- la tarjeta de demanda de empleo por Internet, deben presentar justificante de que la tarjeta se encuentra en alta).
- Vida Laboral, a fecha de la convocatoria
- Aquellas personas que NO cobren prestaciones deberán presentar el CERTIFICADO DE QUE NO COBRAN PRESTACIONES.
- Aquellas personas que perciban algún tipo de prestación, subsidio, ayudas extraordinarias (SED), deberán presentar CERTIFICADO, recibo bancario o documento acreditativo del mismo.
- Certificado de periodos de Inscripción como demandante de empleo, expedido por la Oficina de Empleo (Castilla-La Mancha), al objeto de poder determinar el requisito del artículo 6.1.a) de la Orden y a efectos de baremación.

Si existen cargas familiares, dependiendo de si son compartidas o no:

- Fotocopia del Libro de Familia y/o certificado de acogida de menores, en donde conste, la pareja y los hijos menores, así como los dependientes de un solo progenitor, y/o la condición de viudo/a
- Certificado de convivencia (únicamente para los demandantes de otra localidad).
- Fotocopia del D.N.I de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Sentencia de separación/divorcio del solicitante, donde se acredite la guardia y custodia y sentencia por impago de pensiones.
- Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar que conviva con el/la solicitante.

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo del cónyuge o pareja de hecho y de los familiares mayores de 16 años y menores de 26 años que estén en desempleo, salvo que estén cursando estudios, en cuyo caso aportarán fotocopia de la matrícula o documento similar.
- Aquellos miembros de la unidad familiar que NO cobren prestaciones deberán presentar el CERTIFICADO DE QUE NO COBRAN PRESTACIONES.
- Aquellos miembros de la unidad familiar que perciban ingresos propios deberán adjuntar fotocopia de la nómina o recibo bancario que justifique otro tipo de ingresos (desempleo, ayuda familiar, pensiones, Ingreso mínimo vital, Ingreso Mínimo de Solidaridad, etc).
- En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea autónomo última Declaración de la Renta o bien pago del último trimestre en caso de actividad de la empresa menor de 1 año.

Para la valoración de la situación económica:

- Recibo actualizado en el que conste de manera clara el gasto de alquiler o pago de la hipoteca de la vivienda habitual así como el contrato de alquiler (justificante bancario).
- En caso de percibir una pensión o prestación de la Seguridad Social, certificado de la Seguridad Social o recibo bancario que lo justifique (pensiones, Ingreso mínimo vital, Ingreso Mínimo de Solidaridad, etc).

Para la valoración de las circunstancias personales:

- La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente ante la Comisión Local de Selección según lo establecido en el art. 3 del R.D. 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008), mediante Sentencia condenatoria dictada como máximo 24 meses antes de la fecha de celebración de la Comisión o auto de protección dictado en un periodo de menos de 2 meses a fecha de celebración de la Comisión, previo consulta a las técnicas del Centro de la Mujer del Ayuntamiento que podrá también emitir informe favorable en otros casos al considerar algún otro aspecto o secuela derivada de esta condición., resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
- En caso de discapacidad del/la solicitante fotocopia del certificado del órgano competente en el que se acredite la circunstancia y su porcentaje. Debiendo suscribir la declaración responsable de aptitud, así como de no ser beneficiarios de prestación alguna por Incapacidad Permanente incompatible con el puesto, que figura en la solicitud de participación. En caso de ser seleccionado se le podrá requerir certificado de compatibilidad del Centro Base.

Y cumpliendo los requisitos **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que conoce las bases de la convocatoria establecidas al efecto (publicadas en el Tablón de anuncios y web municipal -www.aytoconsuegra.com-), aceptando el procedimiento, requisitos y prioridades establecidos en las mismas, cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos.
- La veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser **excluido/a del proceso selectivo si se confirma su omisión o falsedad.**
- Que en caso de tener algún grado de minusvalía que **reúno la aptitud necesaria para trabajar, aceptando expresamente que en caso contrario será sancionado con la exclusión del procedimiento, así como que no soy beneficiario de prestación por incapacidad permanente incompatible con dicho puesto.**

**COMPROMISOS:**

1. El/la solicitante, mediante este escrito,  SI AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Consuegra a la cesión o autorización de datos de las Administraciones Públicas, como Servicio Público de Empleo, al Instituto Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público, la documentación o datos que estimen convenientes para la comprobación de la información aportada. (Art.28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo). En caso de NO AUTORIZAR el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.
2. El/la solicitante autoriza la exposición de sus datos en el Tablón de Anuncio y web municipal - [www.aytoconsuegra.com](http://www.aytoconsuegra.com)-.
3. El/la solicitante se compromete a comunicar documentalmente las variaciones que se produzcan respecto a su situación personal y/o familiar desde el momento de la solicitud hasta la de la contratación y que pudieran tener incidencia en esta última.
4. **Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones.**

Por lo expuesto, **SOLICITA**, que se admita la presente instancia para participar en la selección para la contratación de trabajadores/as, en situación de desempleo, que participarán en la realización de las obras y servicios subvencionados para este Ayuntamiento a través del Plan Regional de Empleo y Garantías de Castilla-La Mancha 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail [ayuntamiento@aytoconsuegra.es](mailto:ayuntamiento@aytoconsuegra.es) para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas [frojas@prevensystem.com](mailto:frojas@prevensystem.com)

En Consuegra, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: